



Asunción, 12 de febrero de 2026

MSPyBS/S.G. N° 204 /2026

SEÑOR

**JUAN FRANCISCO OLMEDO FLORENTÍN, GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS – DNIT
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de comunicarle que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha sido beneficiaria de una donación del ROTARY CLUB de Encarnación consistente en un vehículo-ambulancia.

Al respecto, se menciona que la ambulancia se encuentra en el Puerto Seguro Fluvial aguardando ser despachada; sobre la misma, se ha tomado conocimiento de que el embarque se encuentra bloqueado, por ende, se ha generado un despacho de remate por preclusión del plazo establecido.

En ese contexto, tengo a bien solicitar sus buenos oficios para viabilizar la anulación del Despacho de Remate y posterior desbloqueo del Conocimiento N° MVDINC0525PSF-30 para oficializar el despacho correspondiente.

Asimismo, en atención al año de fabricación del mencionado vehículo, solicito una consideración excepcional en cuanto a la aplicación de la Ley N° 4333/11 debido a la calidad de donación del bien, como así también a la utilidad social en cuanto al servicio que prestará en zonas vulnerables necesitadas, contando con todos los equipamientos propios de este tipo de vehículos.

Al agradecer su deferente atención a este pedido, hallo propicia la oportunidad para presentarle mis atentos y cordiales saludos,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA

Abm